



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 115-2022- MPCH

Chincheros, 17 de noviembre del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 21, de fecha 17 de noviembre del 2022, donde se trató en agenda el DICTAMEN N° 011-2022-MPCH-COMISION DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE, TURISMO E IMAGEN INSTITUCIONAL/VYM, CAQLL - "SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CENTRO DE PRODUCCIÓN DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS", y;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad es el órgano de Gobierno Local, con Personería Jurídica de derecho público, con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, y por tanto plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, mediante OFICIO CIRCULAR N°084-2022-UNSCHE/CIDIE/CEPRE con registro de mesa de partes N° 7654 de fecha 28 de setiembre del 2022 el Director del Centro Preuniversitario remite Convenio interinstitucional y lineamientos;

Que, mediante INFORME N° 911-2022-MVC-GDSH/MPCH con registro de gerencia N° 9730 de fecha 12 de octubre del 2022 el Gerente de Desarrollo Social solicita firma de convenio por cambio en la cláusula tercera donde se incorpora que las vacantes adjudicadas en estricto orden de merito a los alumnos que logren el puntaje mínimo de 262.5 puntos, equivalente a 10.5 puntos en el sistema de calificación vigesimal;

Que, dentro de los procedimientos para la celebración de un convenio interinstitucional es necesario tomar en consideración lo prescrito en el inciso 26 del artículo 9° de la Ley 27972; Ley Orgánica de Municipalidades, el cual reconoce dentro de las atribuciones del Concejo Municipal la aprobación y/o celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, establece que "los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante OPINIÓN LEGAL N° 641-2022-MPCH/G.A.J, con registro de gerencia N° 10072 de fecha 24 de octubre del 2022 la Gerente de Asesoría Jurídica OPINA: ARTÍCULO PRIMERO. – Se DECLARE VIABLE la "SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CENTRO DE PRODUCCIÓN DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS", en merito a los fundamentos expuestos líneas arriba;

Que, mediante DICTAMEN N° 011-2022-MPCH-COMISION DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE, TURISMO E IMAGEN INSTITUCIONAL/VYM, CAQLL solicitan pase a concejo para su evaluación y aprobación correspondiente;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022



Que, estando a lo acordado por el Concejo Municipal con el **VOTO de la UNÁNIME** y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con aprobación del Acta, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO 1°: APROBAR la CELEBRACIÓN de "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CENTRO DE PRODUCCIÓN DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS".

ARTICULO 2°: AUTORIZAR al señor alcalde **NILO GUILLERMO NAJARRO ROJAS** con DNI N° 31483484 la SUSCRIPCIÓN "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CENTRO DE PRODUCCIÓN DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS".

ARTICULO 3°: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás instancias, realizar todo el trámite administrativo necesario para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO 4°: DISPONER la publicación del presente acuerdo en la página (www.munichincheros.pe.gob) bajo responsabilidad a la Oficina de Imagen Institucional de acuerdo con Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE

NGNR/rvtb.
DISTRIBUCIÓN:
Gerencia 01
UNSCH 01
GDSH 01
IMAGEN 01
OCI 01
S.G/ARCHIVO 01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS-APURÍMAC

.....
Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE